



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2021-00063-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	PIETRANOVA SAS Y OTROS

La parte demandante solicita el retiro de la demanda de la referencia y en virtud del artículo 92 del C.G.P., como la misma no ha sido notificada ni existen medidas cautelares practicadas, esta Unidad Judicial accederá a lo pedido.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO. Acceder al retiro de la demanda de la referencia por las razones explicadas.

SEGUNDO. DEJENSE las constancias de rigor.

CÚMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6784bb12625bfb38442dc3462e0853c50caffe6dfd7f24a67136c37d7c0a7234

Documento generado en 03/05/2021 07:18:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>